



Madrid, 5 de octubre de 2026

SOLICITUD DE OFERTA DE “TICKETS” DE GASOLINAS

Solicitud de oferta para arrendamiento de gasolinas.

Les solicitamos oferta para el **arrendamiento a CORES de cualquier volumen disponible de productos del grupo “gasolina auto y aviación”, con un máximo total de 250.000 m³, por todo el periodo comprendido desde las 0:00 horas del 1/4/2027 hasta las 24:00 horas del 31/3/2028**, para el cumplimiento de su obligación de mantenimiento de existencias estratégicas, de acuerdo con lo siguiente:

- 1) El arrendador deberá ser propietario del producto arrendado, detentando la plena propiedad, sin limitación, carga o gravamen alguno, durante todo el tiempo de vigencia del arrendamiento. Para acreditar esta circunstancia, CORES podrá requerir una certificación de la empresa almacenista en cuyas instalaciones se encuentre las gasolinas arrendadas, en la que se haga constar que está almacenada a nombre del arrendador, sin que al almacenista le conste embargo, prenda o cualquier otro derecho de un tercero sobre la misma.
- 2) Los volúmenes arrendados se computarán única y exclusivamente para la constitución de existencias estratégicas por CORES, y, por tanto, no podrán computar a favor del propio arrendador ni de ningún tercero.
- 3) La renta ofertada se expresará en euros/m³ y mes.

El arrendamiento se formalizará por todo el periodo indicado. La Corporación podrá reducir total o parcialmente la cantidad de producto arrendado, siempre que preavise al ARRENDADOR por escrito, con al menos un mes de antelación a la fecha de dicha reducción o finalización del contrato.

- 4) Las gasolinas arrendadas deberán estar debidamente aseguradas en todo momento.
- 5) El arrendamiento de las gasolinas implicará necesariamente la concesión a CORES de una opción de adquisición de la misma, por toda la vigencia del arrendamiento, que podrá ejercitarse por parte o todas las gasolinas arrendadas, en caso de declaración de una situación de crisis de suministro o de la orden de puesta a consumo de las existencias estratégicas de la Corporación, por parte de las autoridades competentes.



En relación con dicha opción de adquisición de las gasolinas arrendadas, la oferta deberá indicar la fórmula para la fijación del precio de adquisición, en base a las cotizaciones internacionales publicadas en las dos semanas anteriores al ejercicio de la opción, e incluirá todos los conceptos para la adquisición por CORES de las gasolinas en la instalación donde se localicen durante la vigencia del arrendamiento, de forma que no podrá ser modificado en caso de que CORES ejercite la opción. La concesión de la opción de adquisición será gratuita.

En caso de ejercitar la opción de adquisición, CORES podrá elegir desde qué instalaciones donde se localicen las gasolinas arrendadas durante la vigencia del arrendamiento, se va a retirar el producto.

- 6) Las gasolinas deberán estar almacenadas en territorio español en una instalación que tenga carácter de depósito fiscal y que disponga de los medios de recepción y retirada adecuados para garantizar su salida, en todo momento, a requerimiento de CORES. En el caso de estar situada en territorio español peninsular deberá estar conectada con la red nacional de oleoductos. La oferta deberá especificar la instalación o instalaciones de almacenamiento donde se encuentren las gasolinas.
- 7) El arrendatario deberá informar de la localización y del tipo de gasolina objeto de arrendamiento en el momento en que la CORPORACIÓN estime conveniente y, en todo caso, como mínimo una vez al mes.

Los interesados podrán plantear cualquier duda en relación con la presente solicitud de oferta, mediante correo electrónico dirigido a la Jefa del Departamento de Petróleo D^a. Margarita Carballares Martín (mcarballares@cores.es).

Los interesados deberán informar a CORES de cualquier otra circunstancia que deba ser tomada en cuenta en relación con el arrendamiento de las gasolinas a la Corporación.

La oferta deberá ser remitida en sobre cerrado con la referencia **“CORES – TICKETS DE GASOLINAS OCTUBRE 26”** dirigido a la Dirección General y de Operaciones de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, con domicilio en Paseo de la Castellana, 79, Planta 7^a, 28046 Madrid, firmada por apoderado con poder bastante, del que deberá adjuntarse una copia, **con plazo límite de las 12:00 horas (hora de Madrid) del día 14 de octubre de 2026.**